



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

**3618/2017**

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día dos de mayo de dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°3618/2017 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] ha solicitado lo siguiente: **"Fotocopia de resultados de evaluaciones al mérito de personal, de empleado [REDACTED] N° de empleado [REDACTED] de los siguientes periodos: 01/10/2013 al 30/09/2014; 01/10/2014 al 30/09/2015 y 01/10/2015 al 30/09/2016"**; Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, el solicitante es el titular de la misma.

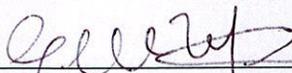
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad de Recursos Humanos, a través de la Sección Administración de Información de Personal del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió de la Jefatura de la Sección Administración de Información de Personal, la información referente a resultados de evaluaciones al mérito de personal, del señor [REDACTED] N° de empleado [REDACTED] de los siguientes periodos: 01/10/2013 al 30/09/2014; 01/10/2014 al 30/09/2015 y 01/10/2015 al 30/09/2016.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

**Entréguese** al peticionario la información descrita en el párrafo quinto de la presente resolución.

**Notifíquese** por medio de correo electrónico proporcionado en la solicitud.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información ISSS

